

EN LO PRINCIPAL: Téngase presente. **EN EL OTROSÍ:** Acompaña documentos.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Javier Alfredo González Ruiz, cédula nacional de identidad N°

José Miguel Sanhueza Campos, cédula nacional de identidad N° .

en representación de P.J Chile SpA, (en adelante, el "Titular"), Rol Único Tributario N° según se acreditó, todos domiciliarios para estos efectos en Isidora Goyenechea 3250, piso 8, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, al fiscal instructor de la Superintendencia del Medio Ambiente, en el marco del **procedimiento sancionatorio Rol D-023-2020**, respetuosamente hago presente los siguientes antecedentes para que sean consideramos al momento de resolver la ejecución satisfactoria del presente Programa de Cumplimiento:

1. Cómo es de su conocimiento, mediante la Res. Ex. N°2/ Rol D-023-2020, de fecha 17 de junio de 2020 (en adelante, la "resolución aprobatoria"), aprobó el Programa de Cumplimiento presentado por nuestra representada, señalando en su resuelvo IV que, el plazo de ejecución de las acciones contenidas en él deberá contarse a partir de la fecha de notificación.
2. De esta forma, la aprobación del Programa de Cumplimiento fue notificada mediante correo electrónico con fecha 17 de junio de 2020, comenzando a correr el plazo para todos los efectos legales.
3. Sin perjuicio de lo anterior, y como es de su conocimiento, nuestro país está viviendo una crisis sanitaria a propósito del Covid-19, respecto del cual, con fecha 15 de mayo de 2020 se decretó por parte de la autoridad sanitaria la

cuarentena total para la Región Metropolitana. Lo anterior implicó que sólo los trabajos con naturaleza esencial pudiesen seguir en funcionamiento, dentro de los que no figuraban, los trabajos requeridos por las acciones a ejecutar en el Programa de Cumplimiento.

4. Lo anterior se informó a esta Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 1 de julio de 2020, mediante un escrito téngase presente ingresado por la oficina de partes virtual, que da cuenta del **impedimento de realizar las acciones comprometidas por motivos de fuerza mayor adjuntando los respectivos comprobantes.**
5. Luego, con fecha 28 de julio de 2020, la autoridad sanitaria informó que la comuna de Las Condes, en la que se encuentra emplazado el local comercial, inició la “etapa de transición”, correspondiente al programa “Paso a Paso, Nos Cuidamos”, en el marco de la estrategia gradual para enfrentar la pandemia según la situación sanitaria de cada zona en particular.
6. De esta forma, y en atención al transcurso del plazo para realizar el reporte final, solicitamos orientación de cómo proceder a esta SMA ante la imposibilidad de realizar los trabajos y posterior medición con la ETFA dentro de los plazos establecidos en el Programa de Cumplimiento, ante lo cual, nos informó que se hicieran presente todos los antecedentes del impedimento y se solicitará una ampliación de plazo para la realización del reporte final. Ello fue solicitado, tal como consta en el expediente administrativo.
7. Con el desconfinamiento de la comuna de Las Condes, mi representada procedió a coordinar los trabajos con la empresa. De acuerdo a lo solicitado en el resuelvo II de la resolución aprobatoria se procedió a la instalación del techo acústico en la “Unidad Cond Cámara MT”, lo que se detalló en la Minuta Técnica de la Acción N°6, adjunta a esta presentación.
8. Los trabajos señalados anteriormente, se detallan en las siguientes imágenes:

Figura N°1: Instalación de techo acústico.



Fuente: Elaboración propia.

Figura N°2: Antes y después de la instalación del techo acústico.

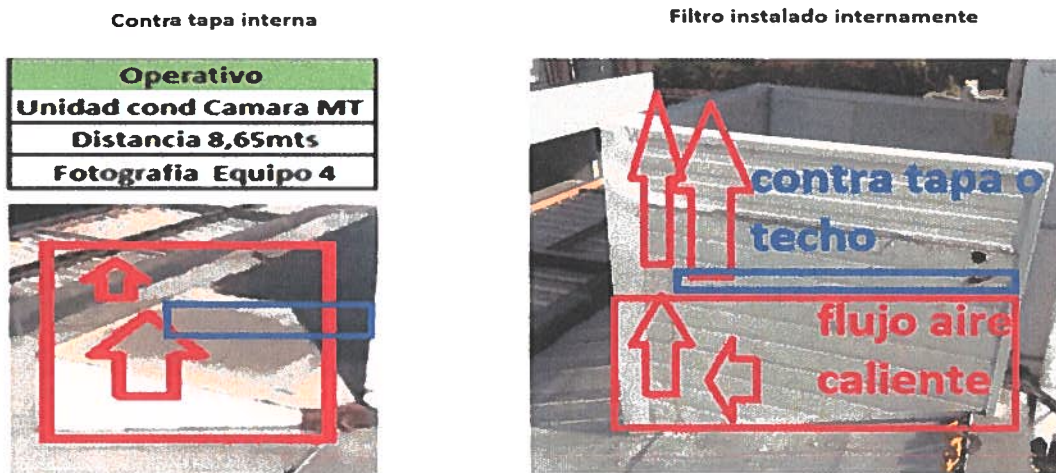
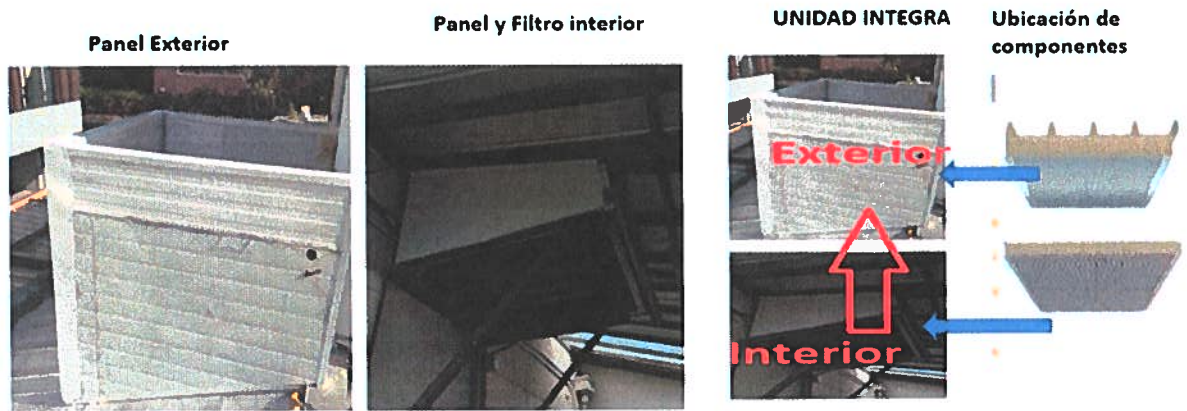


Figura: Elaboración propia.

9. Con posterioridad, luego de un análisis y con la finalidad de minimizar aún más las eventuales molestias ocasionadas por el ruido, se decidió la reubicación del equipo "Unidad Cond Cámara MT", lo que da cuenta la Minuta Técnica de la Acción N°2. En las siguientes imágenes es posible apreciar la reubicación del equipo:

Figura N°3: Ubicación Anterior de la “Unidad Cond Cámara MT”.



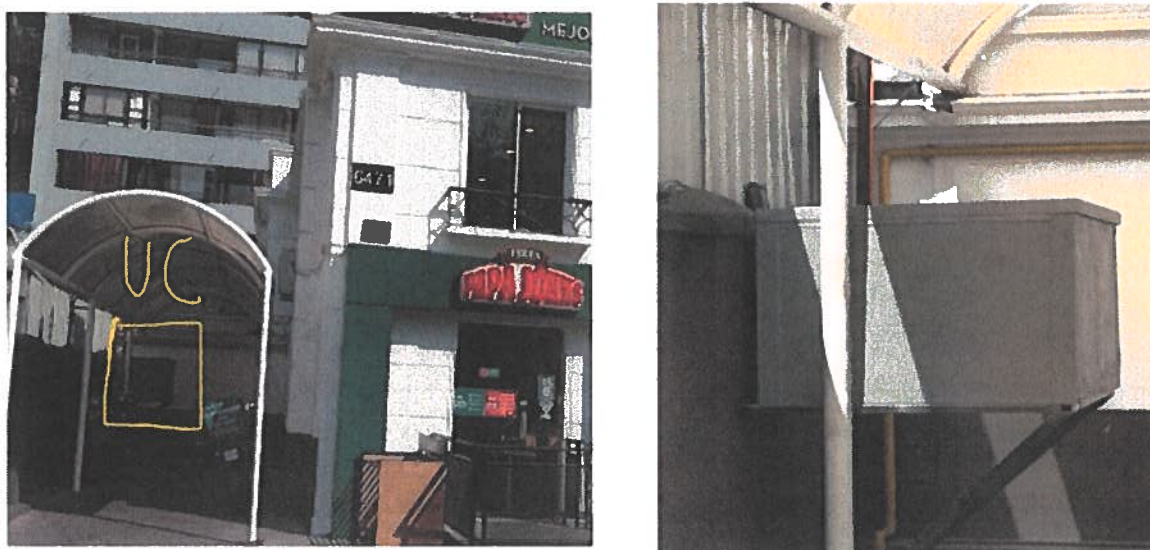
Fuente: Elaboración propia.

Figura N°4: Ubicación anterior y Ubicación Actual de la “Unidad Cond Cámara MT”.



Fuente: Elaboración propia.

Figura N°5: Ubicación Actual de la “Unidad Cond Cámara MT”.



Fuente: Elaboración propia.

10. Luego de la reubicación indicada, se procedió a coordinar la medición con al ETFA Acustec para la verificación del cumplimiento del D.S. N°38/2011. Dicha medición fue realizada con fecha 29 de septiembre de 2020, **y su resultado fue de 43 dBA, lo que permite acreditar actualmente el cumplimiento normativo del D.S. N°38/2011**, tal como es posible apreciar en la siguiente Tabla:

Tabla N°1: Resultados de la medición.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de fondo [dBA]	Zona DS N°38/11	Periodo (Diurno / Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/ No Supera)
1	43	No afecta	III	Nocturno	50	No Supera

Fuente: Reporte de Inspección Ambiental- Acustec, pág. N°4.

11. Una vez obtenidos los resultados de la ETFA Acustec, mi representada cargó el reporte final en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento de esta SMA (SPDC), cumpliendo de esta forma con lo ordenado en el Programa de Cumplimiento, adjuntando para dichos efectos todos los medios de verificación solicitados.

12. En consecuencia, es posible verificar que con los trabajos realizados en el Local Papa John's Apoquindo, este da estricto cumplimiento al D.S. N°38/2011, cumpliendo de esta forma con el objetivo del Programa de Cumplimiento. Para acreditar ello, se cargó el reporte final una vez obtenidos los resultados de la medición realizada por la ETFA Acustec.

POR TANTO,

Solicitamos tener presente los antecedentes anteriormente expuestos al momento de evaluar el cumplimiento del Programa de Cumplimiento presentado en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-023-2020, dado que el retraso en el cumplimiento de los plazos se debió a circunstancias externas y ajenas a mi representada, causadas por el Covid-19.

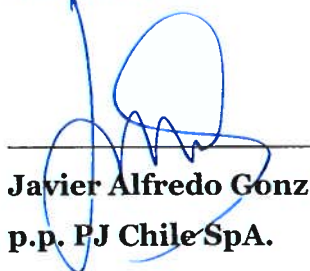
SOLICITAMOS AL SEÑOR SUPERINTENDENTE, tenerlo presente.

EN EL OTRO SÍ: Por medio de esta presentación venimos a acompañar los siguientes documentos:

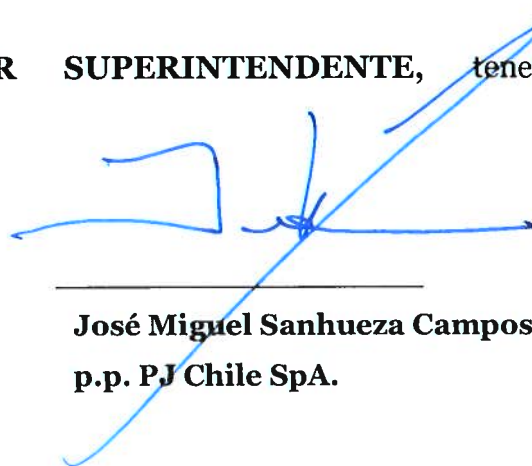
1. Reporte de Inspección Ambiental-Acustec, con fecha 30 de septiembre de 2020.
2. Minuta Técnica de la Acción N°2 y sus medios de verificación.
3. Minuta Técnica de la Acción N°6 y sus medios de verificación.
4. Comprobante de envío de reporte final a la SMA.

POR TANTO,

SOLICITAMOS AL SEÑOR SUPERINTENDENTE, tenerlos por acompañados.



Javier Alfredo González Ruiz
p.p. PJ Chile SpA.



José Miguel Sanhueza Campos
p.p. PJ Chile SpA.

REPORTE DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Alcance:	Medición de ruido – Decreto Supremo N°38/2011 MMA			
Unidad Inspeccionada:	Papa John's Apoquindo			
Titular:	PJ Chile SpA			
Ubicación:	Comuna de Las Condes, Región Metropolitana			
Inst. Gestión Ambiental:	RES. EX. N°2 / ROL D-023-2020			
Inspección N°:	05	Fecha:	29/09/2020	
Reporte N°:	087462020	Versión:	A	
Número de páginas:	26			
Fecha emisión reporte:	30/09/2020			
Ubicación red:	087462020 - Papa John's Apoquindo			
Nombre archivo:	REP_INS N°087462020_Sep2020_vA.docx			
Responsables:	Nombre	RUN	Firma	Cargo
Elaborado:	Rodrigo López P.	13.548.894-1		Inspector Ambiental
Aprobado:	Francisco Echeverría E.	13.435.322-8		Gerente Técnico
Código QR verificación:				

ÍNDICE

1	RESUMEN	3
2	FICHAS TÉCNICAS RESOLUCIÓN EXENTA N°639/2015 SMA	5
2.1	RECEPTOR 1	5
2.2	EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO	10
3	ANEXO 1 – REGISTRO FOTOGRÁFICO DE MEDICIONES	11
3.1	LUGARES DE MEDICIÓN POR RECEPTOR	11
3.2	FUENTES DE RUIDO DURANTE MEDICIONES	11
4	ANEXO 2 – DECLARACIONES JURADAS	12
4.1	DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ETFA	12
4.2	DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL	13
5	ANEXO 3 – AUTORIZACIÓN ETFA	14
6	ANEXO 4 - CERTIFICADOS CALIBRACIÓN INSTRUMENTAL	17

1 RESUMEN

El presente documento entrega los resultados de las actividades de inspección ambiental realizada de acuerdo al Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente “Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica”, de la Unidad Inspeccionada “Papa John’s Apoquindo”.

Las mediciones de ruido fueron realizadas en el receptor identificado en la RES. EX. N°1 / ROL D-023-2020. En el siguiente croquis, se presenta la ubicación del receptor evaluado:

Figura 1. Ubicación del receptor identificado. Elaboración propia en Google Earth.

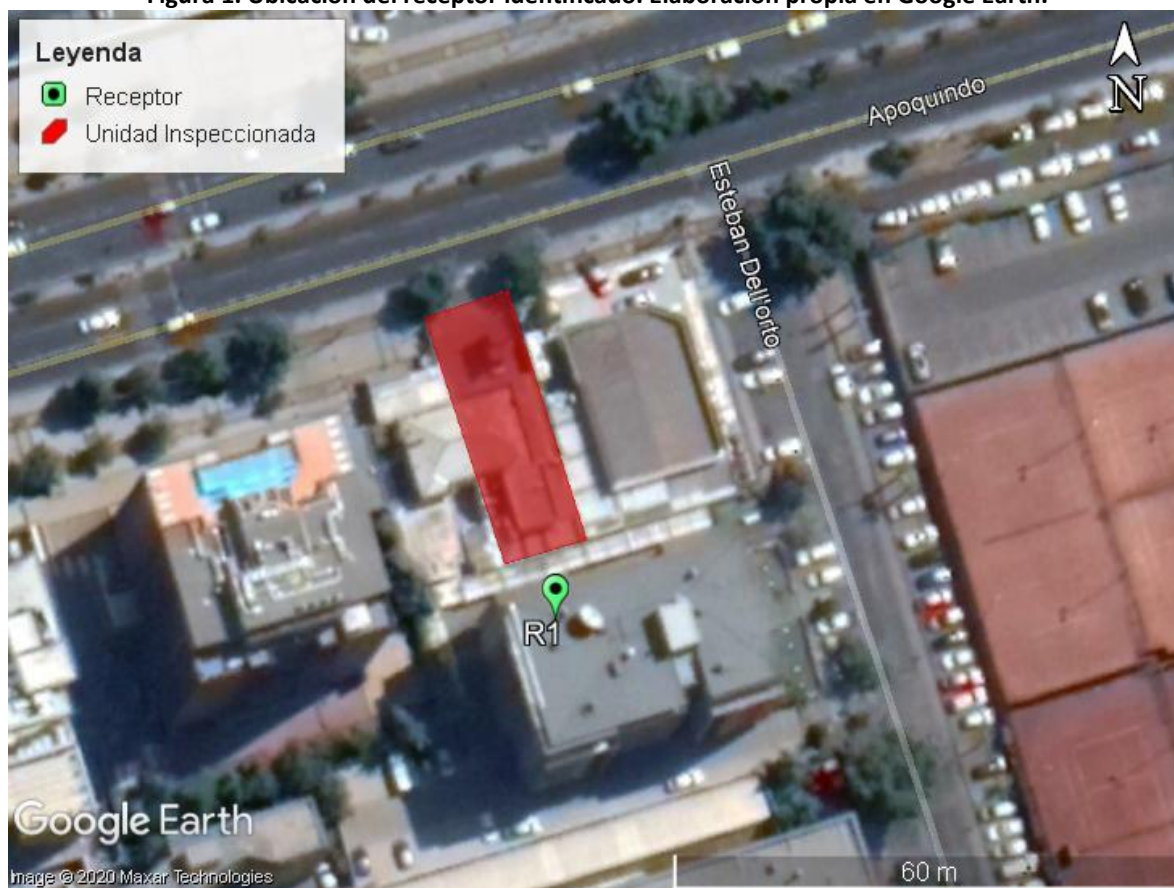


Tabla 1. Descripción y ubicación de cada receptor. Homologación zona según Res. Ex. N°491/15 MMA¹.

Receptor	Descripción	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19H		Zona IPT	Homologación Zona D.S. N°38/2011 MMA
		Norte [m]	Este [m]		
1	Edificio residencial ubicado en calle Esteban Dell'Orto N°6539, depto. 36.	6302350	354605	U-C2	III

¹ <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1091307>

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la evaluación de niveles de ruido medidos en el receptor:

Tabla 2. Resultados obtenidos y comparación con límites máximos permitidos.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de fondo [dBA]	Zona DS N°38/11	Periodo (Diurno / Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/ No Supera)
1	43	No afecta	III	Nocturno	50	No Supera

2 FICHAS TÉCNICAS RESOLUCIÓN EXENTA N°639/2015 SMA

2.1 RECEPTOR 1

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	PJ Chile SpA - Papa John's Apoquindo		
RUT	76.152.699-5		
Dirección	Av. Apoquindo N°6471		
Comuna	Las Condes		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	U-C2		
Datum	WGS84	Huso	19H
Coordenada Norte	6.302.378	Coordenada Este	354.596

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input checked="" type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro					
Marca	CASELLA	Modelo	CEL-633C	N° serie	2911024
Fecha de emisión Certificado de Calibración		22-02-2019			
Número de Certificado de Calibración		SON20190031			
Identificación calibrador					
Marca	CASELLA	Modelo	CEL-110/1	N° serie	051038
Fecha de emisión Certificado de Calibración		22-02-2019			
Número de Certificado de Calibración		CAL20190024			
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	Lenta	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		
Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.					

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica


FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	1			
Calle	Esteban Dell'Orto			
Número	6539 Depto. 36			
Comuna	Las Condes			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6.302.350	Coordenada Este	354.605	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	U-C2			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Rural
*Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	29-09-2020			
Hora inicio medición	23:58			
Hora término medición	00:14			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Terraza departamento receptor.			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular, partidores ascensor edificio receptor.			
Temperatura [°C]	14	Humedad [%]	55	Velocidad de viento [m/s] 0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Rodrigo López P.	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Acustec Ltda	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Croquis Imagen Satelital

Origen de la imagen Satelital: Google earth
 Escala de la imagen Satelital: Según imagen

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS84		Huso		19H	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
FR	Compresor cámara de frío	N	6.302.371	1	Receptor N°1	N	6.302.350
		E	354.606			E	354.605
		N		LM1	Lugar de medición LM1	N	6.302.356
		E				E	354.605
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

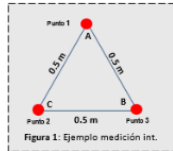
Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	43,5	42,5	45,2
	42,9	42,1	44,5
	42,8	41,6	44,1
Punto 2			
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

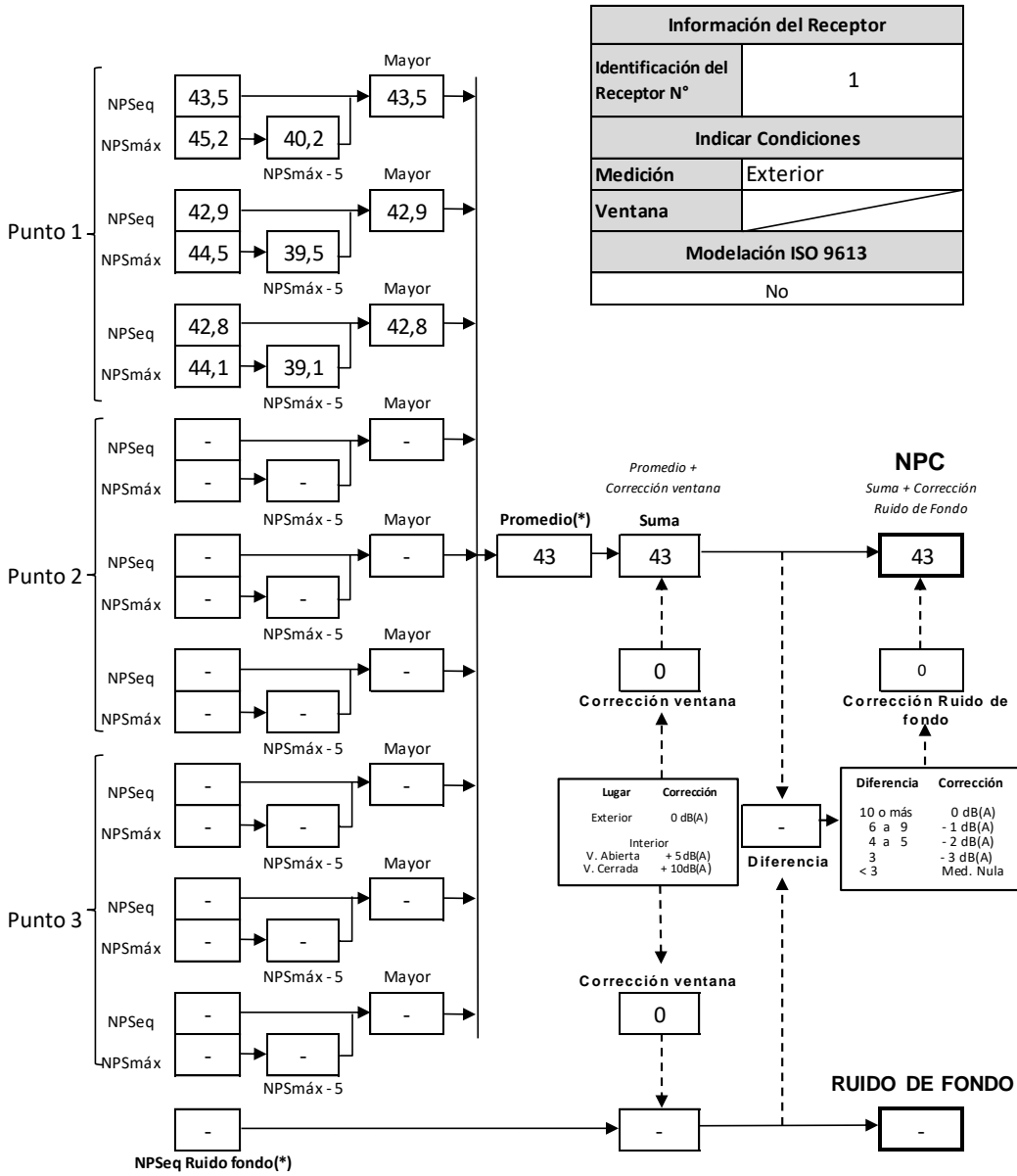
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

Observaciones:

Durante la medición, predomina el campo sonoro de la unidad inspeccionada (compresor cámara de frío, música y voces empleados local).

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

2.2 EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de fondo [dBA]	Zona DS N°38/11	Periodo (Diurno / Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera / No Supera)
1	43	No afecta	III	Nocturno	50	No Supera
/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/
/	/	/	/	/	/	/

OBSERVACIONES

La principal fuente de ruido de la unidad inspeccionada corresponde al compresor de la cámara de frío, ubicado en el acceso vehicular del local por Av. Apoquindo, y el cual se encontraba en funcionamiento normal durante las mediciones.

Cabe indicar que se realizaron registros de audio durante las mediciones, cuyos archivos en formato MP3 quedan a disposición para posterior consulta.

ANEXOS

N°	Descripción
1	Registro fotográfico de mediciones
2	Declaraciones juradas
3	Autorización ETFA
4	Certificados de calibración instrumental

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del Reporte	30-09-2020
Nombre Representante Legal	José Francisco Echeverría Edwards
Firma Representante Legal	

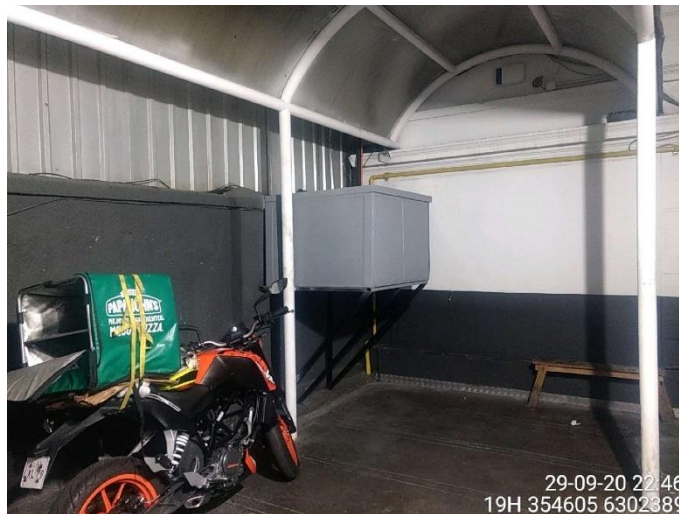
3 ANEXO 1 – REGISTRO FOTOGRÁFICO DE MEDICIONES

3.1 LUGARES DE MEDICIÓN POR RECEPTOR



Receptor 1

3.2 FUENTES DE RUIDO DURANTE MEDICIONES



Compresor de cámara de frío, en acceso vehicular de la Unidad Inspeccionada.

4 ANEXO 2 – DECLARACIONES JURADAS

4.1 DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ETFA

Yo, JOSÉ FRANCISCO ECHEVERRÍA EDWARDS, RUN N°13.435.322-8, domiciliado en VALDEPEÑAS N°320, LAS CONDES, SANTIAGO, en mi calidad de representante legal de ASESORÍAS, PROYECTOS Y SERVICIOS ACÚSTICOS ACUSTEC LIMITADA, SUCURSAL SANTIAGO, CÓDIGO ETFA: 059-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con PJ CHILE SPA, RUT N°76.152.699-5, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don JAVIER GONZALEZ RUIZ, RUN N°15.784.692-2, representante legal de PJ CHILE SPA, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con PJ CHILE SPA.
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de PJ CHILE SPA.
- No ha controlado, directa ni indirectamente a PJ CHILE SPA.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por PJ CHILE SPA.
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don JAVIER GONZALEZ RUIZ, RUN N°15.784.692-2, representante legal ni con PJ CHILE SPA.

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de PJ CHILE SPA y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados REP_INS N°087462020_Sep2020_vA.docx es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Firma del Representante Legal

30 de septiembre de 2020

4.2 DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, RODRIGO ANDRÉS LÓPEZ PULGAR, RUN N°13.548.894-1, domiciliado en VALDEPEÑAS N°320, LAS CONDES, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, en mi calidad de inspector ambiental N°13548894-1, CÓDIGO ETFA: 059-01, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con PJ CHILE SPA, RUT N°76.152.699-5, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don JAVIER GONZALEZ RUIZ, RUN N°15.784.692-2, representante legal de PJ CHILE SPA, RUT N°76.152.699-5, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con PJ CHILE SPA.
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de PJ CHILE SPA.
- No he controlado, directa ni indirectamente a PJ CHILE SPA.

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados REP_INS N°087462020_Sep2020_vA.docx es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.



Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Firma del inspector ambiental

30 de septiembre de 2020

5 ANEXO 3 – AUTORIZACIÓN ETFA



RENEVA AUTORIZACIÓN DE ASESORÍAS, PROYECTOS Y SERVICIOS ACÚSTICOS ACUSTEC LIMITADA, COMO ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL RESPECTO DE LA SUCURSAL SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 953

Santiago, 5 de junio de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°31, de 8 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en las Resoluciones Exentas N°559, de 14 de mayo de 2018, N°438, de 28 de marzo y N°1619, de 21 de noviembre, ambas de 2019, que modifican la resolución exenta N°424, de 2017; en la Resolución Exenta N°126, de 25 de enero de 2019, que dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales; en la Resolución Exenta N°127, de 25 de enero de 2019, que dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de junio de 2018, a través de la resolución exenta N°726–notificada en esa misma fecha, mediante correo electrónico- la Superintendencia del Medio Ambiente a **Asesorías, Proyectos y Servicios Acústicos Acustec Limitada**, para actuar como entidad técnica de fiscalización ambiental (en adelante e indistintamente, ETFA) respecto de su sucursal Santiago, código ETFA 059-01, en los alcances indicados en el informe final de evaluación que forma parte de ese acto administrativo.

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / +56 2 2617 1800 / contacto.sma@sma.gob.cl / www.sma.gob.cl



2. Que, el artículo 10 del decreto supremo N° 38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que contiene el Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente, (en adelante e indistintamente, reglamento ETFA) dispone que la renovación de la autorización que se otorgue a una entidad técnica de fiscalización ambiental se registrará, en lo que corresponda, por lo señalado en los artículos 5° a 9° del mismo cuerpo normativo. Igualmente el citado artículo indica que, la renovación de la autorización que se otorgue a la entidad técnica de fiscalización ambiental tendrá una duración de cuatro años, contados desde su notificación.

3. Que, mediante la resolución exenta N°126, de 2019, publicada en el Diario Oficial, el 31 de enero de 2019, se dictó la instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental y de los inspectores ambientales, acto en el cual se establecen los requisitos que deben cumplir las ETFA para renovar su autorización.

4. Que, con fecha 3 de enero de 2020, la ETFA Asesorías, Proyectos y Servicios Acústicos Acustec Limitada solicitó la renovación de su autorización.

5. Que, por memorando sin número, de 7 de enero de 2020, el Departamento de Análisis Ambiental solicitó, a la Fiscalía, la elaboración de un informe de evaluación de cumplimiento legal de los antecedentes presentados por la ETFA, el cual fue emitido con fecha 18 de febrero de 2020, mediante memorando N°59, indicándose que esta última había cumplido con lo dispuesto en el artículo 3° del reglamento ETFA y con lo previsto en los puntos 5.6.ii de la resolución exenta N°126, de 2019.

6. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento ETFA, con fecha 3 de junio de 2020, el jefe del Departamento de Análisis Ambiental, a través del memorando N°27041, adjuntó el "Informe de Solicitud de Renovación de Autorización ETFA", de 1 de junio de este año, en el que recomendó la renovación de la autorización de la ETFA.

7. Que, el fundamento para renovar la autorización de la ETFA se encuentra en el "Informe de Solicitud de Renovación de Autorización ETFA", el cual será notificado en conjunto con la presente resolución y posteriormente publicado en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, junto con ésta, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. RENUÉVASE la autorización conferida a **Asesorías, Proyectos y Servicios Acústicos Acustec Limitada** para actuar como entidad técnica de fiscalización ambiental, respecto de la sucursal que se indica a continuación, por un lapso de 4 años, a partir del 16 de junio de 2020:

FECHA DE SOLICITUD	3 junio de 2020	RUT	76.157.802-2
NOMBRE SUCURSAL	Santiago		
DIRECCIÓN SUCURSAL	Valdepeñas 320, departamento 1, comuna de Las Condes, región Metropolitana de Santiago		



2. PREVIÉNESE que la presente renovación se otorga para todos los alcances autorizados mediante la resolución exenta N°726, de 2018, según indica el "Informe de Solicitud de Renovación de Autorización ETFA".

3. PUBLÍQUESE Y ACTUALÍCESE en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, la presente resolución, los alcances específicos renovados y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento ETFA.

4. NOTIFÍQUESE a la interesada esta resolución junto con el respectivo informe final de evaluación, los cuales forman parte integrante de la misma, conforme dispone el artículo 30 de la ley N° 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



PTB/MVS

ADJ.: "Informe de Solicitud de Renovación de Autorización ETFA", de 1 de junio de 2020

Notificación por correo electrónico:

- info@acustec.cl
- fee@acustec.cl

Distribución:

- Gabinete
 - Fiscalía
 - División de Fiscalización
 - División de Sanción y Cumplimiento
 - Oficinas Regionales
 - Departamento de Análisis Ambiental
 - registroentidades@sma.gob.cl
 - Oficina de Partes y Archivo
- Exp. 12850/20

6 ANEXO 4 - CERTIFICADOS CALIBRACIÓN INSTRUMENTAL



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: SON20190031
 Página 1 de 7 páginas

DATOS DEL ÍTEM

FABRICANTE SONÓMETRO : CASELLA
 MODELO SONÓMETRO : CEL-633C
 NÚMERO SERIE SONÓMETRO : 2911024
 MARCA MICRÓFONO : CASELLA
 MODELO MICRÓFONO : CEL-252
 NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 81666

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : ACUSTEC LIMITADA
 DIRECCIÓN : VALDEPEÑAS N° 320, LAS CONDES, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP
 FECHA RECEPCIÓN : 20/02/2019
 FECHA CALIBRACIÓN : 22/02/2019
 FECHA EMISIÓN INFORME : 22/02/2019

Mauricio Sánchez Valenzuela Técnico de Calibración	
Juan Carlos Valenzuela Illanes Encargado Laboratorio de Calibración Acústica	

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile
 Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.
 Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.
 www.ispch.cl

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Bruel & Kjaer.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**



Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

• **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	18-JO-CA-6564	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	18LAC16920F01	LACAINAC
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO AHLBORN	FDA612-SA Almemo 2490-2	09040332 H09050234	P00998	ENAER
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FHA646-E1	H09050234 09070450	H00242	ENAER

INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
113.96	1000	0	0	NO	113.69	113.96	-0.27	0.20	1.4	-1.4

RUIDO INTRÍNSECO

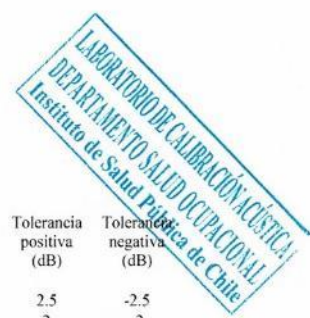
Dispositivo de Entrada Eléctrica

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	0.00	0.058	19.00
C	21.60	0.058	22.00
Z	27.70	0.058	28.00

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
113.99	63	-0.8	-0.5	113.09	113.42	-0.33	0.22	2.5	-2.5
113.97	125	-0.2	-0.3	113.79	113.80	-0.01	0.22	2	-2
113.94	250	0	-0.2	113.79	113.87	-0.08	0.22	1.9	-1.9
113.93	500	0	-0.2	113.79	113.86	-0.07	0.22	1.9	-1.9
113.96	1000	0	0	113.69	-	-	-	-	-
113.94	2000	-0.2	0.3	113.39	113.17	0.22	0.22	2.6	-2.6
113.89	4000	-0.8	1.1	111.99	111.72	0.27	0.22	3.6	-3.6
114.00	8000	-3	3.4	107.44	107.33	0.11	0.25	5.6	-5.6



Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



PONDERACIÓN FRECUENCIAL

Ponderación Frecuencial A

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
103.60	250	-8.6	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
93.80	2000	1.2	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.70	95.00	-0.30	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial Z

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	5.6	-5.6

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

LINEALIDAD

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140.10	8000	OVERLOAD	139.00	-	-	1.4	-1.4
139.10	8000	138.10	138.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
130.10	8000	129.10	129.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	-	-	-	-	-
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	94.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	83.90	84.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	78.90	79.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	73.90	74.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	68.90	69.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	63.90	64.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	58.90	59.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	53.90	54.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	48.90	49.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	43.90	44.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
39.10	8000	38.00	38.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
38.10	8000	37.00	37.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
37.10	8000	36.00	36.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
36.10	8000	35.00	35.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
34.10	8000	33.00	33.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
33.10	8000	32.10	32.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
32.10	8000	31.10	31.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
31.10	8000	30.10	30.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	29.20	29.00	0.20	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	28.30	28.00	0.30	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	UNDER-RANGE	27.00	-	-	1.4	-1.4

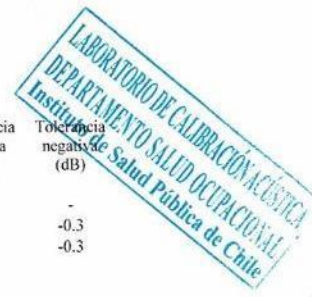


Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

DIFERENCIA DE INDICACIÓN

Ponderaciones Temporales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	1000	NPS Fast	114.00	-	-	-	-	-
114.00	1000	NPS Slow	114.00	114.00	0.00	0.082	0.3	-0.3
114.00	1000	Leq	114.00	114.00	0.00	0.082	0.3	-0.3



Ponderaciones Frecuenciales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
114.00	1000	A	114.00	-	-	-	-	-
114.00	1000	C	114.00	114.00	0.00	0.082	0.4	-0.4
114.00	1000	Z	114.00	114.00	0.00	0.082	0.4	-0.4

RESPUESTA A TREN DE ONDAS

Ponderación temporal Fast

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.90	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	0.125	135.80	135.92	-0.12	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	0.125	118.70	118.91	-0.21	0.082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	0.125	109.60	109.91	-0.31	0.082	1.8	-5.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.90	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	1	129.40	129.48	-0.08	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	1	109.80	109.91	-0.11	0.082	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	136.90	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	129.19	129.91	-0.72	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	109.78	109.91	-0.13	0.082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	100.19	100.88	-0.69	0.082	1.8	-5.3

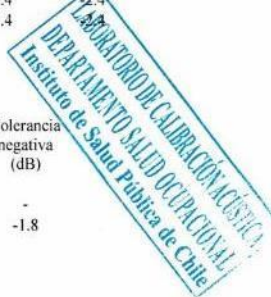
Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrología aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	L _{peak-Lc}	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
138.30	8000	-	-	135.00	-	-	-	-	-
135.30	500	-	-	135.30	-	-	-	-	-
138.30	8000	Uno	3.4	138.30	138.40	-0.10	0.082	3.4	-3.4
135.30	500	Semiciclo positivo	2.4	137.50	137.70	-0.20	0.082	2.4	-2.4
135.30	500	Semiciclo negativo	2.4	137.50	137.70	-0.20	0.082	2.4	-2.4

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semiciclo positivo	143.70	-	-	-	-	-
140	4000	Semiciclo negativo	143.70	143.70	0.00	0.14	1.8	-1.8



Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: CAL20190024

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

DATOS DEL ÍTEM

FABRICANTE CALIBRADOR : CASELLA

MODELO : CEL – 110/1

NÚMERO DE SERIE : 051038

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : ACUSTEC LIMITADA

DIRECCIÓN : VALDEPEÑAS N° 320, LAS CONDES, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP

FECHA RECEPCIÓN : 20/02/2019

FECHA CALIBRACIÓN : 22/02/2019

FECHA EMISIÓN INFORME : 22/02/2019

Mauricio Sanchez Valenzuela Técnico de Calibración	
Juan Carlos Valenzuela Illanes Encargado Laboratorio de Calibración Acústica	

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metroológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metroológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile

Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.

www.ispchl.cl



Anexo Código: CAL20190024
 Página 1 de 2 páginas



- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**
 $T = 23^{\circ}\text{C} \pm 3^{\circ}\text{C} / \text{H.R.} = 50\% \pm 20\% / P = 95\text{kPa} \pm 10\text{kPa}$
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**
 $T = 23^{\circ}\text{C} / \text{H.R.} = 50\% / P = 101.325\text{kPa}$
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**
 ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**
 Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**
 Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **OBSERVACIONES:**
 Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	KEITHLEY	2015-P	2485	2016-3423	DTS
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-EI	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	3070119	CDK1707976	BRÜEL&KJAER

Laboratorio de Calibración Acústica, Instituto de Salud Pública de Chile
 Marathon 1000 – Nuñoa – Santiago – Chile.
 Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.
www.ispch.cl



Anexo Código: CAL20190024
Página 2 de 2 páginas

NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	94.10	0.10	0.40	-0.40	± 0.15
114.00	1000.00	114.20	0.20	0.40	-0.40	± 0.15

Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.01	0.00	0.01	0.10	± 0.011
114.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.10	± 0.0058

DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.745	0.000	0.745	3.000	± 0.21
114.00	1000.00	1.113	0.000	1.113	3.000	± 0.31

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.07	0.07	10.00	-10.00	± 0.51
114.00	1000.00	1000.00	1000.07	0.07	10.00	-10.00	± 0.51

Si a la izquierda de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



Minuta Técnica N°2

La Res. Ex. N°2/ Rol D-023-2020, por la que aprobó el Programa de Cumplimiento de Papa John's Apoquindo, estableció en su resuelvo II que se agreguen como medio de validación la factura y la ficha técnica del aislamiento acústico que especifique la materialidad de los paneles efectivamente instalados en la "Unidad Cond Cámara MT" (media temperatura), los que se acompañan a esta presentación.

En un inicio, la Unidad Cond Cámara MT, se encontraba ubicada en la parte superior del Local de Papa John's Apoquindo, como es posible apreciar en la siguiente imagen:

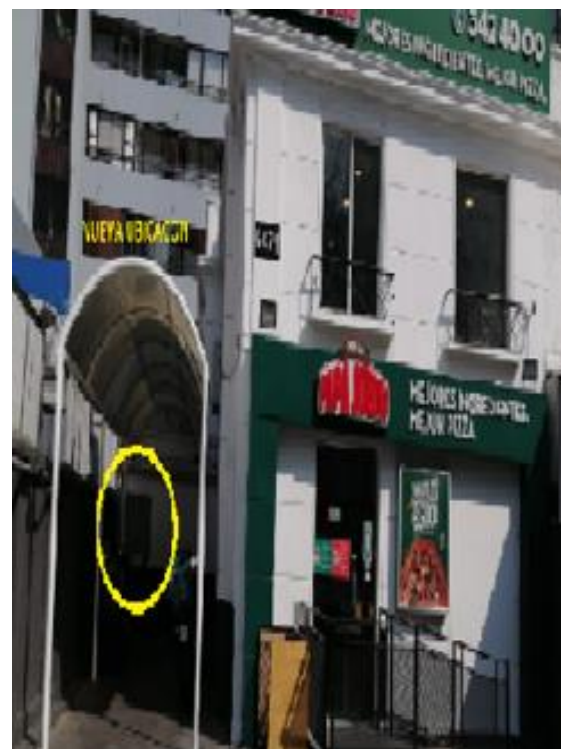


Sin embargo, mi representada decidió reubicar el equipo Unidad Cond Cámara MT con todas las medidas de aislación acústica implementadas, trasladándolo desde el techo hasta el estacionamiento de acceso al local tal como es posible apreciar en las siguientes imágenes:

VISTA DESDE ARRIBA
UBICACIÓN ANTIGUA- UBICACIÓN NUEVA



NUEVA UBICACIÓN DE UNIDAD COND CÁMARA MT



Antes



Traslado



Después



Para lo cual, se adjunta el presupuesto, la Orden de Trabajo y la factura de los trabajos realizados de la reubicación de la Unidad Condensadora MT.

**MANUEL EUGENIO VERA MATUS
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
E INDUSTRIAL E.I.R**

Giro: OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA Y
ESTRUCTURAS

AGUSTINAS 1022 530- SANTIAGO

eMail : manuelvera@gmail.com

Telefono : 0 0

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:

FACTURA ELECTRONICA

Nº376

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 25 de Agosto del 2020

SEÑOR(ES): PJ CHILE SPA

R.U.T.:

GIRO: ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTIC

DIRECCION: MONSEÑOR SOTERO SANZ 161 PISO 9

COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO:

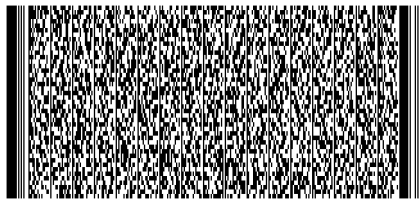
TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	INSTALACION DE PANTALLA ACUSTICA PAPA JOHNS APOQUINDO	1 GL	863.624			863.624

Referencias:

- Orden Compra N° 006479 del 2020-08-25

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	863.624
I.V.A. 19%	\$	164.089
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.027.713

PANEL AISLANTE - ABSORBENTE

Techo y Muro



DESCRIPCIÓN

Paneles de acero galvanizado, prepintado, con sistema machihembrado, rellenos con absorbente acústico de alta densidad y cubiertos con acero perforado para mayor protección y maximizar la eficiencia.

- Espesor panel: 50mm / 75mm / 100mm
- Machihembrado para garantizar el sello acústico
- Material absorbente: lana roca
- Densidad: 100kg/m³



EFICIENCIA ACÚSTICA PANEL TK50mm



R_w = 34 dBA (50mm)

F	R
100	17
125	17.6
160	17.3
200	21.6
250	23.7
315	26.7
400	30.3
500	31.3
[Hz]	dB

F	R
630	33.1
800	35.2
1000	38
1250	39.7
1600	40.8
2000	40.4
2500	37
3150	35.5
[Hz]	dB

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- **Espesor acero perforado / liso** 0.5mm
- **Revestimiento 1era capa** Galvanizado 180gr/m²
- **Revestimiento 2da capa** Prelacado Poliéster 25µm
- **Densidad lana roca** 100 ka/m³
- **Conductividad térmica** 0,042 W/m°C

USOS RECOMENDADOS

- Cabinas insonorizadas
- Pantallas acústicas
- Reducción de tiempo de reverberación
- Soluciones para cumplir DS38/11 y DS146
- Soluciones para cumplir protocolo PREXOR

PROPIEDADES

Espesor (mm)	50	75	100	120	
Térmicas	Resistencia Térmica (R) (m ² .K/W)	1.19	1.78	2.38	2.86
	Coefficiente transmisión térmica (U) (W/m ² .K)	0.71	0.5	0.39	0.33
Acústicas	Aislamiento Acústico (R _w) ⁽¹⁾	34dBA Superior a 34dBA			
	Absorción Acústica (α _w) ⁽¹⁾	1.00 (Clase A)			
Peso propio (kg/m ²)	12.5	15	17.5	19.5	
Clase de reacción al fuego	A2 - s1, d0				



(1) Ensayo realizado en Laboratorio Certificado ISO 17025

**ORDEN DE COMPRA
NACIONAL N°WEB_006479**



PJ CHILE SpA
GIRO : Producción,Elaboración,Distribución,Comercialización y
Ventas de Pizzas.
DIRECCION : Lo Echevers N° 550 Bod.27 - 28 y 29, Quilicura - Santiago.
FONO : (56) 2 2328000

Fecha:	26-07-2020		
Señores:	MANUEL EUGENIO VERA MATUS PROY DE CONST E IND EIRL		
R.U.T:	76603198-6	Fecha Vencimiento:	19-05-2020
Direccion:	Agustinas 1022 oficina 530, de	Forma Pago:	Contado
Contacto:		Referencia:	PANTALLA ACÚSTICA PJ APOQUINDO
Fono:			

CODIGO	DESCRIPCION	U MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.VALOR TOTAL
AFINS	ACTIVO FIJO INSTALACIONES	UNIDAD	1	CLP 431.812	CLP 431.812
AFINS	ACTIVO FIJO INSTALACIONES	UNIDAD	1	CLP 431.812	CLP 431.812

Descuento	CLP 0
Total Neto	CLP 863.624
IVA	CLP 164.088
TOTAL	CLP 1.027.712

Facturar a:
PJ CHILE SpA

Monseñor Sótero Sanz 161 Piso 9 Providencia-Santiago Rut: 76.152.699-5

- Esta Orden de Compra no es cancelada como Factura y para ser válida deberá llevar las firmas de las personas responsables.
Acompañar la presente orden a su factura para que esta pueda ser cancelada.

- No se cancelará la Factura que no cumpla con los siguientes requisitos:

- 1.- Enviar Factura a Oficina Central según corresponda con su triplicado, o en dos ejemplares en caso de documentos electrónicos.
- 2.- En caso de despachos parciales, la Orden de Compra caduca 30 días después de la primera entrega.
- 3.- En caso de envío de Factura a Oficina Central, adjuntar copia(s) de Guía(s) de Despacho con Nombre, Rut y firma de la persona que retira.

Observaciones :
PANTALLA ACÚSTICA PJ APOQUINDO

Creado por: Fernanda Hidalgo

APROBADO POR:

Mauricio Inzunza 20/05/2020 13:06 Felipe Incriste 26/07/2020 15:51



PRESUPUESTO

N°: 11601

Local	Papa Johns
Ubicación	Apoquindo
Fecha	14-09-2020
N° Presupuesto	11601
Trabajo	Modificacion Unidad Condensadora

N°	UN	CARACTERÍSTICAS	V. Un.	V. Total
1	UN	Suministro e instalación soportación de tendido mecánico	\$38.500	\$38.500
2	UN	Suministro e instalcion 13 mt de cañeria CU de refrigeración (succión)	\$87.500	\$87.500
3	UN	Suministro e instalcion 13 mt de cañeria CU de refrigeración (líquido)	\$64.800	\$64.800
4	UN	Filtro de líquido ½"	\$20.000	\$20.000
5	UN	Suministro e instalación 13 metros de aislación para cañería succión	\$55.000	\$55.000
6	UN	Suministro de refrigerante R507 01 Bombonas	\$75.000	\$75.000
7	UN	Suministro de aceite SL32 01 Gl	\$58.000	\$58.000
8	UN	Suministro e instalación de base para unidad condensadora	\$83.000	\$83.000
9	UN	Suministro de llaves de corte para tendido mecánico 02	\$89.880	\$89.880
10	UN	Materiales para soldar	\$65.000	\$65.000
11	UN	Vacío y puesta en marcha	\$120.000	\$120.000
Valor Neto :				\$756.680
IVA :				\$143.769
TOTAL :				\$900.449

Razón Social: Criotec SPA

Giro : Mantención e instalación de Sistemas de Refrigeración y Aire Acondicionado

Dirección : Artemio Gutiérrez, N° 2071, Comuna de Santiago.

Rut : 76.556.019-5



CRIOTEC S.A.

RUT.: 76.556.019-5

Mantenición e instalación de Sistemas de Refrigeración y Aire Acondicionado

Contacto: criotecsa.chile@gmail.com

Cel.: +569 8 670 61 68

ORDEN DE TRABAJO

Nº 011517

CLIENTE: Pepo Thomas Apoquinelo FECHA: 24 09 2020

DIRECCIÓN: SCL R.U.T.: _____

CIUDAD: SCL FONO: _____ FAX: _____

Ubicación Física del Equipo(s): _____

Solicitado por: _____

Servicio otorgado por: Hector Morquez

TIPO DE ORDEN:

MANTENIMIENTO:

VISITA:

SERVICIO:

COTIZACIÓN:

INSTALACIÓN:

INFORME DEL TRABAJO EJECUTADO:

- Se acude al local para instalación de suministros.
- Se realizó cambio de lugar de equipo de unidad Condensadora de Comora de frío.
- Se coloca en marcha, vacía el sistema y carga de refrigerante 50% y aceite al compresor.

OBSERVACIONES: _____

[Firma]
FIRMA CLIENTE O REPRESENTANTE

Nombre: Gerardo Olave
15443025-7

[Firma]
FIRMA DPTO. SERVICIO TÉCNICO

Nombre: Hector Morquez

Importante: Describir con exactitud el trabajo, con claridad al cliente o representante respecto a las condiciones, especialmente si se factura su valor. Completar todos los datos identificados con claridad al cliente.



CRIOTEC REFRIGERACION Y CLIMATIZACION SPA

Giro: MANTENCION SISTEMAS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO
ARTEMIO GUTIERREZ 2071- SANTIAGO
eMail : CRIOTEC SACHILE@GMAIL.COM Telefono : 0 0

R.U.T.:76.556.019- 5
FACTURA ELECTRONICA
N°4447

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 30 de Septiembre del 2020

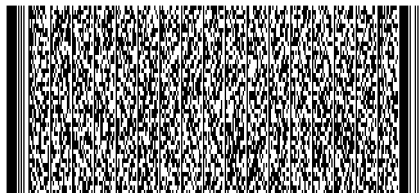
SEÑOR(ES): PJ CHILE SPA
R.U.T.: 76.152.699- 5
GIRO: ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTIC
DIRECCION: MONSEÑOR SOTERO SANZ 161 PISO 9
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	OC 007890 MANT7101526 OT 11601 PJ Apoquindo Mantención Obras Civiles Modificación unidad condensadora	1	756.680			756.680

Referencias:

- Orden Compra N° 007890 del 2020-09-28

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	756.680
I.V.A. 19%	\$	143.769
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	900.449

MINUTA TÉCNICA N°3

La Res. Ex. N°2/ Rol D-023-2020, por la que aprobó el Programa de Cumplimiento de Papa John's Apoquindo, estableció en su resuelto II la acción adicional N°6 correspondiente a la construcción de un techo acústico en la "Unidad Cond Cámara MT" (media temperatura) que cuente con material absorbente cuya densidad sea de 100 kg/m³.

A continuación, es posible apreciar la instalación del techo acústico en la "Unidad Cond Cámara MT". Es necesario señalar que la instalación del techo acústico en la unidad fue realizada de forma previa a la reubicación del equipo. La reubicación del equipo incluyó todas las medidas de aislación acústica ya implementadas.

Panel Exterior



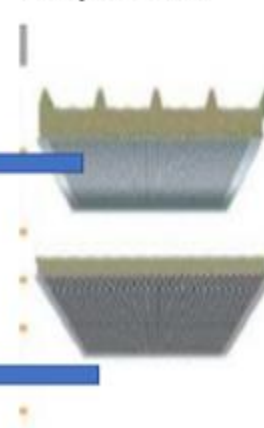
Panel y Filtro interior



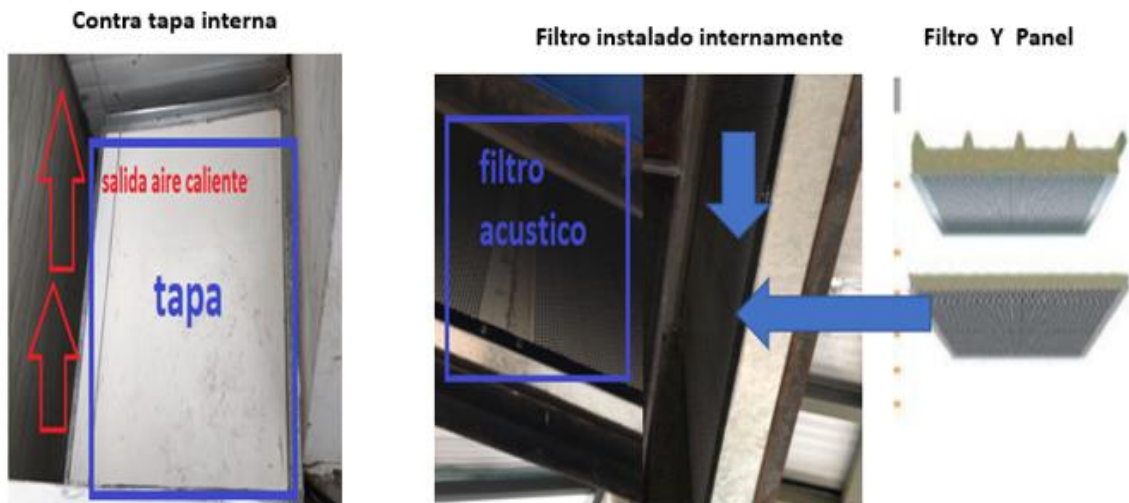
UNIDAD INTEGRADA



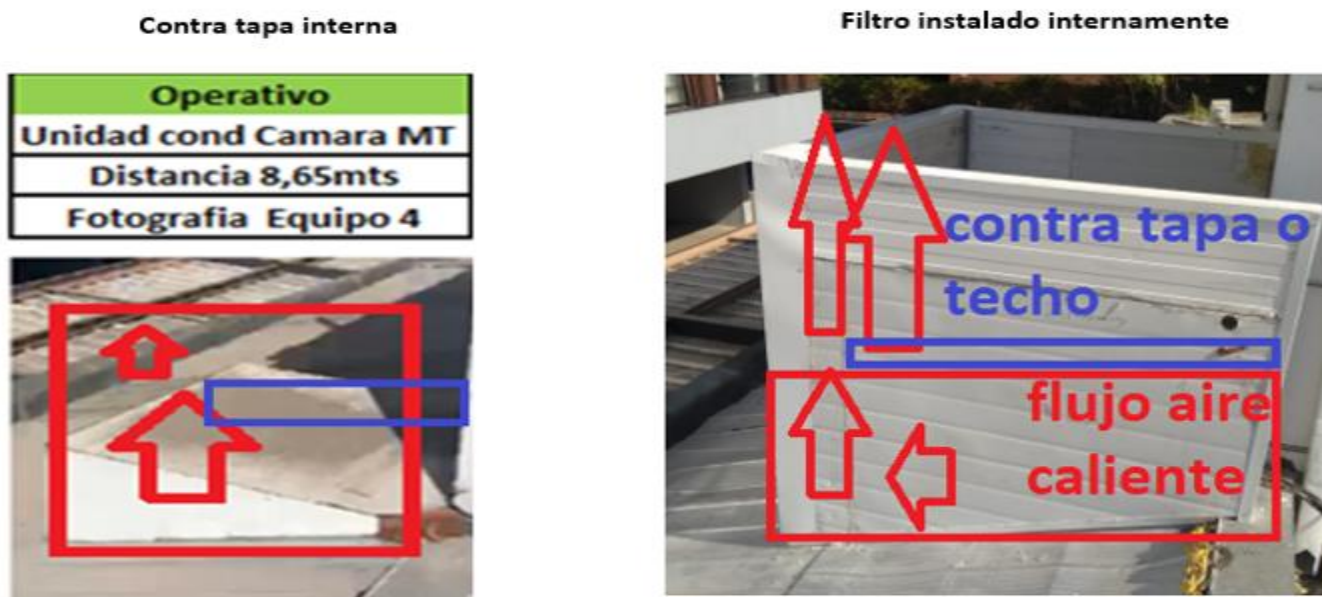
Ubicación de componentes



A continuación, es posible apreciar la instalación del techo acústico:



En la siguiente imagen, es posible apreciar el antes y después:



Cómo se indicó en la Minuta Técnica N°2, el equipo “Unidad Cond Cámara MT” fue reubicado, siendo trasladado desde el techo al estacionamiento de acceso del local de Papa John’s Apoquindo, tal como es posible apreciar en las siguientes imágenes:

VISTA DESDE ARRIBA
UBICACIÓN ANTIGUA- UBICACIÓN NUEVA



NUEVA UBICACIÓN DE UNIDAD COND CÁMARA MT



Antes



Traslado



Después



**MANUEL EUGENIO VERA MATUS
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
E INDUSTRIAL E.I.R**

Giro: OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA Y
ESTRUCTURAS

AGUSTINAS 1022 530- SANTIAGO

eMail : MANUELVARAMATUS@GMAIL.COM

Telefono : 0 0

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.603.198- 6

FACTURA ELECTRONICA

Nº376

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 25 de Agosto del 2020

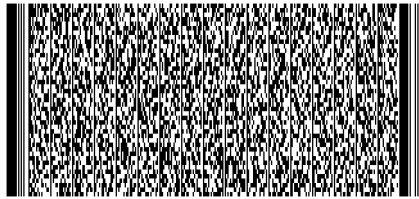
SEÑOR(ES): PJ CHILE SPA
R.U.T.: 76.152.699- 5
GIRO: ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTIC
DIRECCION: MONSEÑOR SOTERO SANZ 161 PISO 9
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	INSTALACION DE PANTALLA ACUSTICA PAPA JOHNS APOQUINDO	1 GL	863.624			863.624

Referencias:

- Orden Compra N° 006479 del 2020-08-25

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	863.624
I.V.A. 19%	\$	164.089
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.027.713

PANEL AISLANTE - ABSORBENTE

Techo y Muro



DESCRIPCIÓN

Paneles de acero galvanizado, prepintado, con sistema machihembrado, rellenos con absorbente acústico de alta densidad y cubiertos con acero perforado para mayor protección y maximizar la eficiencia.

- Espesor panel: 50mm / 75mm / 100mm
- Machihembrado para garantizar el sello acústico
- Material absorbente: lana roca
- Densidad: 100kg/m³



EFICIENCIA ACÚSTICA PANEL TK50mm



R_w = 34 dBA (50mm)

F	R
100	17
125	17.6
160	17.3
200	21.6
250	23.7
315	26.7
400	30.3
500	31.3
[Hz]	dB

F	R
630	33.1
800	35.2
1000	38
1250	39.7
1600	40.8
2000	40.4
2500	37
3150	35.5
[Hz]	dB

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- **Espesor acero perforado / liso** 0.5mm
- **Revestimiento 1era capa** Galvanizado 180gr/m²
- **Revestimiento 2da capa** Prelacado Poliéster 25µm
- **Densidad lana roca** 100 ka/m³
- **Conductividad térmica** 0,042 W/m°C

USOS RECOMENDADOS

- Cabinas insonorizadas
- Pantallas acústicas
- Reducción de tiempo de reverberación
- Soluciones para cumplir DS38/11 y DS146
- Soluciones para cumplir protocolo PREXOR

PROPIEDADES

Espesor (mm)	50	75	100	120	
Térmicas	Resistencia Térmica (R) (m ² .K/W)	1.19	1.78	2.38	2.86
	Coefficiente transmisión térmica (U) (W/m ² .K)	0.71	0.5	0.39	0.33
Acústicas	Aislamiento Acústico (R _w) ⁽¹⁾	34dBA			Superior a 34dBA
	Absorción Acústica (α _w) ⁽¹⁾	1.00 (Clase A)			
Peso propio (kg/m ²)	12.5	15	17.5	19.5	
Clase de reacción al fuego	A2 - s1, d0				



(1) Ensayo realizado en Laboratorio Certificado ISO 17025

**ORDEN DE COMPRA
NACIONAL N°WEB_006479**



PJ CHILE SpA
GIRO : Producción,Elaboración,Distribución,Comercialización y
Ventas de Pizzas.
DIRECCION : Lo Echevers N° 550 Bod.27 - 28 y 29, Quilicura - Santiago.
FONO : (56) 2 2328000

Fecha:	26-07-2020		
Señores:	MANUEL EUGENIO VERA MATUS PROY DE CONST E IND EIRL		
R.U.T:	76603198-6	Fecha Vencimiento:	19-05-2020
Direccion:	Agustinas 1022 oficina 530, de	Forma Pago:	Contado
Contacto:		Referencia:	PANTALLA ACÚSTICA PJ APOQUINDO
Fono:			

CODIGO	DESCRIPCION	U MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.VALOR TOTAL
AFINS	ACTIVO FIJO INSTALACIONES	UNIDAD	1	CLP 431.812	CLP 431.812
AFINS	ACTIVO FIJO INSTALACIONES	UNIDAD	1	CLP 431.812	CLP 431.812

Descuento	CLP 0
Total Neto	CLP 863.624
IVA	CLP 164.088
TOTAL	CLP 1.027.712

Facturar a:
PJ CHILE SpA

Monseñor Sótero Sanz 161 Piso 9 Providencia-Santiago Rut: 76.152.699-5

- Esta Orden de Compra no es cancelada como Factura y para ser válida deberá llevar las firmas de las personas responsables.
Acompañar la presente orden a su factura para que esta pueda ser cancelada.

- No se cancelará la Factura que no cumpla con los siguientes requisitos:

- 1.- Enviar Factura a Oficina Central según corresponda con su triplicado, o en dos ejemplares en caso de documentos electrónicos.
- 2.- En caso de despachos parciales, la Orden de Compra caduca 30 días después de la primera entrega.
- 3.- En caso de envío de Factura a Oficina Central, adjuntar copia(s) de Guía(s) de Despacho con Nombre, Rut y firma de la persona que retira.

Observaciones :
PANTALLA ACÚSTICA PJ APOQUINDO

Creado por: Fernanda Hidalgo

APROBADO POR:

Mauricio Inzunza 20/05/2020 13:06 Felipe Incriste 26/07/2020 15:51

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-829-2020

Con fecha 07-10-2020 11:20:41 hrs, el titular PJ CHILE SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PAPA JOHN'S APOQUINDO
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-023-2020
Resolución aprueba PdC: 2 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 17-06-2020
Fecha generación PdC electrónico: 24-06-2020
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 09-10-2020
Fiscal instructor: PABLO UBILLA EITEL

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-829-2020
Fecha de envío reporte: 07-10-2020 11:20:24
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	07-10-2020	Reportada	
	Acción 2	07-10-2020	Reportada	
	Acción 3	07-10-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-07-2020 , y la fecha real de término es: 29-09-2020.
	Acción 4	07-10-2020	Reportada	
	Acción 5	07-10-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-07-2020 , y la fecha real de término es: 07-10-2020.
	Acción 6	07-10-2020	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 27 de septiembre de 2017, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 58 dB(A) medición efectuada en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Con fecha 26 de marzo de 2020, se procedió al desmantelamiento del equipo de climatización identificado como la fuente emisora de ruido en el acta de fiscalización.
Fecha Inicio:	17-06-2020
Fecha Término:	09-10-2020
Comentarios:	La acción se encuentra ejecutada con fecha 26 de marzo de 2020, tal como se acreditó en la presentación del PdC.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Con fecha 26 de marzo de 2020 se procedió al desmantelamiento del equipo de climatización identificado como la fuente emisora en el acta de fiscalización.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 26 de marzo de 2020, se procedió al desmantelamiento del equipo de climatización. Por lo que se trata de una acción ya ejecutada.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2020
Fecha Término Efectivo:	26-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Como es posible apreciar en la minuta técnica N°1, el equipo de climatización fue desmantelado.
Medios de Verificación:	- 5. Minuta Tecnica N°1.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Con fecha 8 de mayo de 2020 se ejecutaron los trabajos de aislación acústica en el equipo de frío.
Fecha Inicio:	17-06-2020
Fecha Término:	09-10-2020
Comentarios:	<p>La acción se encuentra ejecutada con fecha 8 de mayo de 2020, tal como se indicó en el PdC.</p> <p>De acuerdo a la Res.EX.N°2/ Rol D-023-2020, en su resuelvo II, estableció que se debe agregar a los medios de verificación la factura y ficha técnica del aislamiento acústico que especifique la materialidad de los paneles efectivamente instalados.</p>

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se ejecutaron los trabajos de aislación acústica en la unidad de climatización. La aislación consistió en la instalación de los paneles Acus TK50 para encierro, panel aislante absorbente Acero Pre Pintado, cuyo relleno de densidad de espesor 50mm y densidad 100 Kg/m³ cubierto con velo negro. Las dimensiones de encierro correspondieron a 1300 x 110mm x 800 altura.

De acuerdo a lo solicitado en la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020 se adjuntó la factura y la ficha técnica del aislamiento acústico. Además, se adjuntó la orden de compra de las instalaciones de la pantalla acústica y el presupuesto, la orden de trabajo y la factura de la reubicación del equipo.



5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ejecutaron los trabajos de aislación acústica en la unidad de climatización. La aislación consistió en la instalación de los paneles Acus TK50 para encierro, panel aislante absorbente Acero Pre Pintado, cuyo relleno de densidad de espesor 50mm y densidad 100 Kg/m3 cubierto con velo negro. Las dimensiones de encierro correspondieron a 1300 x 110mm x 800 altura.</p> <p>Posteriormente, luego de un análisis efectuado para optimizar las mejoras a fin de minimizar las molestias a vecinos en relación con el componente ruido, el titular decidió reubicar el equipo con sus medidas de control de ruido, para lo cual lo trasladó al estacionamiento del local Papa John's Apoquindo. Lo anterior es posible apreciar en la Minuta Técnica N°2.</p> <p>De acuerdo a lo solicitado en la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020 se adjunta la factura y la ficha técnica del aislamiento acústico. Además, se adjunta la orden de compra de las instalaciones de la pantalla acústica y el presupuesto, la orden de trabajo y la factura de la reubicación del equipo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-08-2020
Fecha Término Efectivo:	20-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Minuta Técnica N°2, en donde es posible apreciar la reubicación del equipo y sus medidas de control acústico, junto con la factura y ficha técnica del aislamiento acústico solicitado por la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020. Además, se adjunta la orden de compra de las instalaciones de la pantalla acústica y el presupuesto, la orden de trabajo y la factura de la reubicación del equipo.
Medios de Verificación:	- Minuta Tecnica N°2 y medios de verificación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	15-05-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- 1. Tengase Presente Pj Apoquindo impedimento+ Documentos.pdf



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruido deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.
Fecha Inicio:	17-07-2020
Fecha Término:	17-07-2020



Comentarios:

En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se realizó la medición acústica por la ETFA ACUSTEC el día 29 de septiembre de 2020.

Los resultados de la medición arrojaron que se cumple con los límites de emisión del D.S. N°38/2011 del MMA, ya que obtiene un valor de 43 dBA. Es decir, la medición se encuentra bajo el límite de 50 dBA establecido, acreditándose el cumplimiento satisfactorio del PDC.

ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-07-2020, y la fecha real de término es: 29-09-2020.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El día 29 de septiembre de 2020, se realizó la medición de ruido en el local Apoquindo de PJ, por la ETFA Acustec. El informe de resultado es de fecha 30 de septiembre de 2020. Los resultados de la medición arrojan que se cumple con los límites de emisión del D.S. N°38/2011 del MMA, ya que obtiene un valor de 43 dBA. Es decir, la medición se encuentra bajo el límite de 50 dBA establecido, acreditándose el cumplimiento satisfactorio del PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	29-09-2020
Fecha Término Efectivo:	29-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de medición realizado por la ETFA Acustec, de fecha 30 de septiembre de 2020 que acredita el cumplimiento del D.S. N° 38/2011.
Medios de Verificación:	- 1. Informe ETFA Acustec.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	15-05-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- 1. Tengase Presente Pj Apoquindo impedimento+ Documentos.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Medición de ruido	Medición



5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	24-06-2020
Fecha Término:	24-06-2020
Comentarios:	La Res. Ex. N°2/ Rol-D-023-2020, fue notificada con fecha 17 de junio de 2020, mediante correo electrónico, por lo que se procede a subir dentro del plazo de los 10 días hábiles.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

El PDC se cargó el día 24 de junio de 2020, dentro de plazo.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El PdC fue cargado al SPDC con fecha 24 de junio de 2020, dentro de plazo.
Fecha Inicio Efectivo:	24-06-2020
Fecha Término Efectivo:	24-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta comprobante de carga del PdC PJ Apoquindo al SPDC con fecha 24 de junio de 2020.
Medios de Verificación:	- Comprobante PdC PJ Apoquindo al SPDC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	31-07-2020
Fecha Término:	31-07-2020
Comentarios:	El reporte final se realizará 10 días hábiles posteriores a la última medición obligatoria, la que se podrá realizar una vez que se decrete la reanudación de las actividades por la autoridad sanitaria en virtud de la pandemia del Covid-19 en la comuna de Las Condes.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Con fecha 7 de octubre de 2020 se procedió a la carga del reporte final, una vez que la plataforma fue habilitada por parte de la SMA.

ATENCIÓN: La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-07-2020, y la fecha real de término es: 07-10-2020.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>A propósito de la pandemia causada por el Covid-19, se decretó por parte de la autoridad sanitaria una serie de medidas consistentes en cuarentenas comunales a lo largo del país. Con fecha 15 de mayo de 2020, se decretó la cuarenta total para la Región Metropolitana, incluida la comuna de Las Condes.</p> <p>Luego con fecha 28 de julio de 2020, la autoridad sanitaria decretó que la comuna de Las Condes ingresó a etapa de transición, lo que permitió coordinar los trabajos a realizar con mi representada consistentes en la reubicación del equipo de climatización y la instalación del techo acústico de acuerdo de lo exigido por la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020.</p> <p>La medición para acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 se pudo realizar con fecha 29 de septiembre por parte de la ETFA Acustec. El informe de resultado es de fecha 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Los resultados de la medición arrojaron que se cumple con los límites de emisión del D.S. N°38/2011 del MMA, ya que se obtiene un valor 43 dBA por lo que se encuentra bajo el límite de 50 dBA establecido. Con esta medición se da cumplimiento satisfactorio al PDC y se da cumplimiento al único reporte final.</p> <p>El reporte final fue cargado con fecha 7 de octubre de 2020, una vez habilitada la plataforma digital por la SMA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-10-2020
Fecha Término Efectivo:	07-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de medición realizado por la ETFA Acustec, por el cual se acreditó el cumplimiento del D.S. N°38/2011, luego de haberse realizado todos los trabajos de aislación acústica.
Medios de Verificación:	- 1. Informe ETFA Acustec.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	15-05-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- 1. Tengase Presente Pj Apoquindo impedimento+ Documentos.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Construcción de un techo acústico en la denominada "Unidad cond cámara MT (media temperatura)", que cuente con material absorbente cuya densidad sea de 100 kg/m ³ .
Fecha Inicio:	17-06-2020
Fecha Término:	09-10-2020
Comentarios:	La acción N°6, fue agregada de oficio por la SMA, de acuerdo al resuelvo II, de la Res.Ex.N°2/ Rol D-023-2020.

5.1.6.1. Conclusiones Finales

De acuerdo a lo solicitado por la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020, se procedió a la instalación del techo acústico solicitado en la "Unidad Cond Cámara MT", previo a la reubicación del equipo con todas las medidas de aislación acústica implementadas.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020, se agregó la acción adicional N°6, consistente en la construcción de un techo acústico en la denominada "Unidad Cond Cámara MT (media temperatura)" que cuente con material absorbente cuya densidad sea 100 kg/m ³ . Una vez levantada la cuarentena en la comuna de Las Condes, se procedió a la instalación del techo acústico solicitado en la "Unidad Cond Cámara MT", tal como consta en la Minuta Técnica N°3. Es necesario señalar que la instalación del techo acústico fue de forma previa a la reubicación del equipo.
Fecha Inicio Efectivo:	20-08-2020



Fecha Término Efectivo:	20-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta la factura, ficha técnica del aislamiento acústico y la Minuta Técnica N°3 que da cuenta de la instalación del techo acústico.
Medios de Verificación:	- Minuta Tecnica N°3 y medios de verificación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	15-05-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- 1. Tengase Presente Pj Apoquindo impedimento+ Documentos.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 07-10-2020 11:20



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

